

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

90**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de este fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 2.078 de 2010-P, seguido ante este órgano judicial por una falta de lesiones, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 7 de junio de 2011, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Manuel Alberto Jiménez Gómez y a don Rafael Díaz Costa, como autores de una falta de lesiones a la pena para cada de ellos de cincuenta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a que indemnicen solidariamente a don Juan Ramón López Popa en la suma de 1.275,30 euros por sus lesiones y al pago de las costas de este procedimiento.

Que debo condenar y condeno a don Juan Ramón López Popa, como autor de una falta de lesiones a la pena de un mes de multa con cuota diaria de 3 euros con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a que indemnice a don Manuel Alberto Jiménez Gómez en la suma de 446,25 euros por sus lesiones y al pago de dos octavas partes de las costas de este procedimiento.

Y que debo absolver y absuelvo a don Juan Ramón López Popa de dos faltas de lesiones, declarando de oficio cuatro octavas partes de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Rafael Díaz Costa, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 27 de octubre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/39.211/11)